



Municipalidad Provincial de San Martín

Alcaldía

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397 -2013-A-MPSM

Tarapoto, 05 de julio del 2013.

VISTO:

El informe N° 052-2013-CG/ORMO-EE, de fecha 28 de febrero del 2013, emitido por la Oficina Regional de Control Moyobamba; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 1º del artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de esta municipalidad y de sus vecinos.

Que, conforme al inciso 6º del artículo 20º y al artículo 43º del mismo cuerpo normativo, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía que resuelvan asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme al numeral h) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2007-MPSM, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2009-MPSM, y Ordenanza Municipal N° 014-2010-MPSM, es función de la Procurador Municipal proponer a la Alta Dirección, las acciones o medidas alternativas conducentes a la defensa de la Municipalidad, ante el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Que, conforme al informe N° 052-2013-CG/ORMO-EE, la Oficina Regional de Control Moyobamba ha opinado que existe responsabilidad administrativa de trabajadores y ex trabajadores de esta municipalidad por la ejecución de sus funciones para lo cual recomienda disponer las acciones correspondientes a fin de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias de esta entidad.

En ese mismo sentido, es menester deslindar cualquier tipo de responsabilidad de carácter jurisdiccional respecto de los mismos trabajadores y ex trabajadores de esta municipalidad, a fin de defender y cautelar los derechos e intereses de esta municipalidad.

POR LO EXPUESTO:

PRIMERO: Disponer que la Procuradora Pública Municipal proponga ante este despacho las acciones o medidas alternativas conducentes a la defensa de la Municipalidad, ante el Ministerio Público y el Poder Judicial, respecto a la acciones u omisiones realizadas en la ejecución de funciones de los servidores y ex servidores detallados en las conclusiones del informe N° 052-2013-CG/ORMO-EE, de fecha 28 de febrero del 2013, emitido por la Oficina Regional de Control Moyobamba.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución conforme a Ley.

CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

